



Notaría: 001-002-000012977



20150501002P08957

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA  
EXTRACTO



20150501002P08957

ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGAMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:54)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
DEBERTO GUAYASAMIN FREDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717055261	ECUATORIANA	CEDENTE	
INDOVAL BALAREZO GESSI ARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502656754	ECUATORIANA	CEDENTE	
TUPIÑAN JIMENEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503203366	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
INSTANTE MARTINES XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503332231	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	LATACUNGA	LA MATRIZ

DOCUMENTO:

RESERVACIONES:

ACTO O 267.00

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

20150501002P08957

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**NOTA  
SEGUNDA**  
Dra. Diana Palma P  
Cantón La

OTORGADA POR:

FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL

BALAREZO

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ Y VICENTE XAVIER CONSTANTE

MARTINES

CUANTÍA:

USD. 267,00

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, los señores FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN, de estado civil soltero y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, de estado civil soltero, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ, de estado civil divorciado y VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES, de estado civil soltero, en calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria, a

... las de ciudadanía, de todo lo cual DOY FE; y me piden  
... eleve a Escritura Pública la siguiente minuta misma  
... copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En  
... Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
... incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de  
... conformidad con las cláusulas que a continuación se  
... estipulan: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen a la  
... celebración del presente instrumento público, por una  
... parte, los señores FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN, de  
... estado civil soltero y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO,  
... de estado civil soltero, de estado civil solteros, a  
... quienes más adelante se los denominará simplemente  
... "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores JUAN CARLOS  
... MESTUPIÑAN JIMÉNEZ, de estado civil divorciado y VICENTE  
... JAVIER CONSTANTE MARTINES, de estado civil soltero, en  
... calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran  
... ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
... portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía,  
... domiciliados en el cantón Latacunga, provincia de  
... Cotacachi, y con capacidad legal para contratar y  
... obligarse mutuamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-  
... mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril  
... el año dos mil doce ante el Doctor Washington Núñez  
... apud, Notario Segundo encargado del cantón Latacunga,  
... igualmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
... Latacunga, el trece de septiembre del año dos mil trece,  
...ajo la partida número ciento cuarenta y ocho del

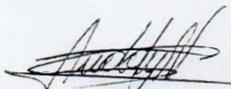
PREVENTION CIA. LTDA., de los cuales el señor FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN, es dueño y poseedor de CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, es dueña y poseedora de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES.- DOS.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente y mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., con la presencia de todo el capital social, el día sábado catorce de noviembre del año dos mil quince, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR a los socios FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, para que transfieran las CIENTO TREINTA Y TRES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES que posee en la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., en favor de los señores JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ Y VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES.- TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los señores FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, ceden en venta real y efectiva a favor de los señores JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ, las CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES Y VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES, las CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., legalmente verificadas con certificados de aportación, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El valor nominal de la participación es de un dólar americano, en consecuencia el precio de dicha

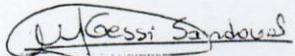
Dra. Diana Palma Pacheco  
Canton Latacunga

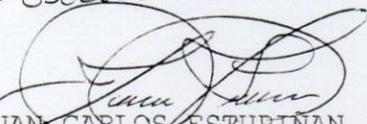
SETE DÓLARES AMERICANOS, pagaderos de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.- QUINTA.- ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS: Se hace constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación equivalentes a las doscientas sesenta y siete participaciones, para que sean anuladas, y la compañía pueda emitir otros a nombre de los cesionarios.- SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los Cesionarios aceptan la cesión hecha en su favor.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DEMARCACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, así como su marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.- PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión realizada el día sábado trece de noviembre del año dos mil quince, en que se autoriza a los señores FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y JESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, para que transfieran las CIENTO TREINTA Y TRES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES que posee en la COMPAÑÍA FAD PREVENTION S.A. LTDA.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA PRESENTE PARTE QUE LOS CEDENTES LEYERON A ESCRITURA PÚBLICA CON

LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES).- Minuta que se encuentra firmada por el Abogado Israel Viteri, con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil catorce guión cincuenta y tres del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE;

Dra. Diana Palma Pacheco  
Cantón Latacunga

  
f) FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN  
C. C. 171705526 -1

  
f) GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO  
C. C. 0502656754.

  
f) JUAN CARLOS ESTUPINAN JIMENEZ  
C. C. 050320336-6

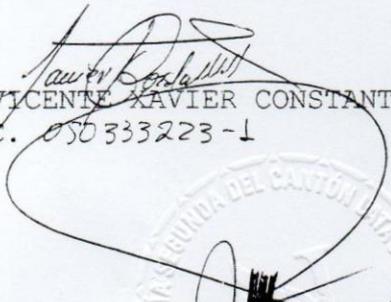
  
f) VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES  
C. C. 050333223-1



CERTIFICADO: Que en esta fecha se inscribió el título que antecede, en el REGISTRO de Partes de Folios 0167 a la 0169, bajo partida No. 046, Latacunga, a 09 de Dic del 20...  
REGISTRADOR



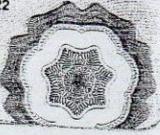
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confie PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

  
Dra. Diana Palma Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 171705526-1

CIUDADANIA: NIETO GUAYASAMIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES: FREDDY ROBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 CHIMBACALLE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-22  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ESTEY MERCEDES  
 REINTHALLER SUBIA

INSTRUCCION: SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION: EGRESADO/A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIETO FREDY PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAYASAMIN INES LUCIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO  
 2014-04-15  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-04-15

V1333V

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0099 1717055261  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 NIETO GUAYASAMIN FREDDY ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3  
 PROVINIA LA FERROVIARIA  
 QUITO 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA SEGUNDA**  
 Dra. Diana Palma Pacheco  
 Cantón Iltacungo

*[Signature]*



**NOTA  
SEGUNDA**  
Dra. Diana Palma  
Cantón L.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDITACION

Ciudadanía: 050332231-1

CONSTANTE MARTINES VICENTE XAVIER

LATAACUNGA / LA MATRIZ

1987

0206 01226 M

LATAACUNGA

1987



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43930444

BOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BLANCA AZUCENA CONSTANTE M

LATAACUNGA 30/09/2007

REN 0277241



*Jaime Constante*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**012** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0094 050332231

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CONSTANTE MARTINES VICENTE XAVIER

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ELOY ALFARO / SAN	
LATAACUNGA	FELIPE	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

16 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
AUTORIDAD REGISTRAL

CIUDADANA  
ESTUPIÑAN JIMENEZ  
JUAN CARLOS  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

050320336-5

**NOTARIA SEGUNDA**  
Dra. Diana Palma Pacheco  
Cajón Latacunga

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN Y OBTENCIÓN  
TLGC. EN DISEÑO

E32442242

APellidos y Nombres del Padre: ESTUPIÑAN LUIS ANTONIO  
Apellidos y Nombres de la Madre: JIMENEZ GLADYS ROXANA  
Lugar y Fecha de Expedición: LATACUNGA 2014-09-08  
Fecha de Expiración: 2024-09-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORREO NACIONAL

**013**  
CERTIFICADO DE PROTECCIÓN  
SECCIÓN REGIONAL DE LATACUNGA

013 - 0113      0502203365  
NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
ESTUPIÑAN JIMENEZ JUAN CARLOS

COTOPAXI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
LATACUNGA	ZONA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA FAD  
PREVENTION CIA. LTDA.**

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los Catorce días del mes de Noviembre del dos mil quince, a las 18H00, en el domicilio principal de la Compañía FAD PREVENTION CIA. LTDA., se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía señores **WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN, FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO**, comparecientes que en forma libre, voluntaria y amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de las **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde a la señorita **GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO** en favor del señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**; y, las **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde al señor **FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN** en favor del señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**.

Preside la Junta el señor **WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN**, y actúa como Secretario ad-hoc la señorita Maritza Lisbeth Molina Molina.

Presidencia dispone que se constate el Quórum reglamentario y por secretaría se comprueba que esta la totalidad de socios presentes, es decir el 100%, por lo tanto se dispone que se proceda a tratar sobre el único el orden del día:

1.- Autorización para la cesión de las **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde a la señorita **GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO** en favor del señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**; y, las **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde al señor **FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN** en favor del señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**.

Toma la palabra la señorita **GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO**, quien por sus propios y personales derechos manifiesta que desea ceder sus **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde en la compañía en favor del señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ** y que por lo tanto para dicha cesión se requiere de la aprobación unánime del capital social con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone a consideración de la Junta para que se autorice la referida cesión.-

Prende la palabra el señor **FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN**, quien por sus propios y personales derechos manifiesta que desea ceder sus **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde en la compañía en favor del señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**, por

o cual manifiesta en igual manera requiere que en la presente sesión se dé la probación unánime del capital social con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone a consideración de la Junta para que se autorice la referida cesión

**RESOLUCIÓN:** Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice las siguientes cesiones de participaciones:

EDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
ESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ	134
REDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN	VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES	133
	<u>TOTAL</u>	<u>267</u>

La vez tratado y aprobado el único punto del orden del día, el señor ASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN, declara terminada la unión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión con el mismo quórum con el cual se constituyó, es decir, con el 100% del capital social; y, por secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime y para constancia de lo cual firman los presentes el pie de la misma.

Al ser las veinte horas con quince minutos el Presidente declara clausurada la sesión.

Maribel Sandoval Balarezo

Freddy Roberto Nieto Guayasamin

Ashington Antonio Montaluisa Estupiñan  
Presidente

Lisbeth Molina Molina  
SECRETARIA ad-hoc



Notaría: 001-002-000012977



20150501002P08957

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA  
EXTRACTO



20150501002P08957

ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGAMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:54)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
DEBERTO GUAYASAMIN FREDDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717055261	ECUATORIANA	CEDENTE	
INDOVAL BALAREZO GESSI ARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502656754	ECUATORIANA	CEDENTE	
TUPIÑAN JIMENEZ JUAN ARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503203366	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
INSTANTE MARTINES XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503332231	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	LATACUNGA	LA MATRIZ

DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

ACTO O VALOR: 267.00

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

20150501002P08957

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**NOTA  
SEGUNDA**  
Dra. Diana Palma P  
Cantón La

OTORGADA POR:

FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL

BALAREZO

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ Y VICENTE XAVIER CONSTANTE

MARTINES

CUANTÍA:

USD. 267,00

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, los señores FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN, de estado civil soltero y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, de estado civil soltero, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ, de estado civil divorciado y VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES, de estado civil soltero, en calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria, a

... las de ciudadanía, de todo lo cual DOY FE; y me piden  
... eleve a Escritura Pública la siguiente minuta misma  
... copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En  
... Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
... incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de  
... conformidad con las cláusulas que a continuación se  
... estipulan: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen a la  
... celebración del presente instrumento público, por una  
... parte, los señores FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN, de  
... estado civil soltero y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO,  
... de estado civil soltero, de estado civil solteros, a  
... quienes más adelante se los denominará simplemente  
... "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores JUAN CARLOS  
... ESTUPIÑAN JIMÉNEZ, de estado civil divorciado y VICENTE  
... JAVIER CONSTANTE MARTINES, de estado civil soltero, en  
... calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran  
... ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
... portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía,  
... domiciliados en el cantón Latacunga, provincia de  
... Cotacachi, y con capacidad legal para contratar y  
... obligarse mutuamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-  
... mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril  
... el año dos mil doce ante el Doctor Washington Núñez  
... apud, Notario Segundo encargado del cantón Latacunga,  
... igualmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
... Latacunga, el trece de septiembre del año dos mil trece,  
...ajo la partida número ciento cuarenta y ocho del

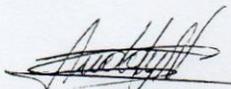
PREVENTION CIA. LTDA., de los cuales el señor FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN, es dueño y poseedor de CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, es dueña y poseedora de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES.- DOS.- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente y mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., con la presencia de todo el capital social, el día sábado catorce de noviembre del año dos mil quince, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR a los socios FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, para que transfieran las CIENTO TREINTA Y TRES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES que posee en la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., en favor de los señores JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ Y VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES.- TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los señores FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, ceden en venta real y efectiva a favor de los señores JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ, las CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES Y VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES, las CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA FAD PREVENTION CIA. LTDA., legalmente verificadas con certificados de aportación, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El valor nominal de la participación es de un dólar americano, en consecuencia el precio de dicha

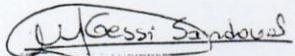
Dra. Diana Palma Pacheco  
Canton Latacunga

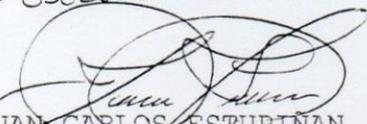
SETE DÓLARES AMERICANOS, pagaderos de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.- QUINTA.- ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS: Se hace constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación equivalentes a las doscientas sesenta y siete participaciones, para que sean anuladas, y la compañía pueda emitir otros a nombre de los cesionarios.- SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los Cesionarios aceptan la cesión hecha en su favor.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DEMARCACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, así como su marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.- PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión realizada el día sábado trece de noviembre del año dos mil quince, en que se autoriza a los señores FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y JESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO, para que transfieran las CINCUENTA Y TRES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES que posee en la COMPAÑÍA FAD PREVENTION S.A. LTDA.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA PRESENTE PARTE QUE LOS CEDENTES LEYERON A ESCRITURA PÚBLICA CON

LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES).- Minuta que se encuentra firmada por el Abogado Israel Viteri, con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil catorce guión cincuenta y tres del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE;

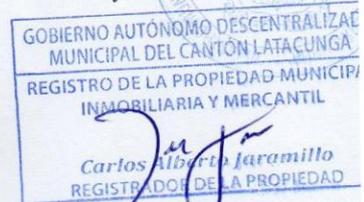
Dra. Diana Palma Pacheco  
Cantón Latacunga

  
f) FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN  
C. C. 171705526 -1

  
f) GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO  
C. C. 0502656754

  
f) JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ  
C. C. 050320336-6

  
f) VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES  
C. C. 050333223-1



CERTIFICADO: Que en esta fecha se inscribió el título que antecede, en el REGISTRO de Partes de Folios 0167 a la 0169, bajo partida No. 046, Latacunga, a 09 de Dic del 20...  
REGISTRADOR



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confie PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

  
Dra. Diana Palma Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No. 171705526-1

CIUDADANIA  
 NIETO GUAYASAMIN  
 FREDDY ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESTEY MERCEDES  
 REINTHALLER SUBIA

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION  
 EGRESADO/A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 NIETO FREDY PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GUAYASAMIN INES LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2014-04-15

FECHA DE EXPIRACION  
 2024-04-15

V1333V

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0099 1717055261

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 NIETO GUAYASAMIN FREDDY ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3  
 PROVINIA LA FERROVIARIA  
 QUITO 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA SEGUNDA**  
 Dra. Diana Palma Pacheco  
 Cantón Iltacungo

*[Handwritten signature]*



**NOTA  
SEGUNDA**  
Dra. Diana Palma  
Cantón L.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDITACION

Ciudadanía: 050333223-1

CONSTANTE MARTINES VICENTE XAVIER

LATAACUNGA / LA MATRIZ

1987

0206 01226 M

LATAACUNGA

1987



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43930444

BOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BLANCA AZUCENA CONSTANTE M

LATAACUNGA 30/09/2007

REN 0277241



*Jaime Constante*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**012** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0094 0503332231

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CONSTANTE MARTINES VICENTE XAVIER

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ELOY ALFARO / SAN	
LATAACUNGA	FELIPE	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

16 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
AUTIFICACIÓN CERTIFICACION

CEDULA DE  
**CIUDADANIA** 050320336-5  
NOMBRES Y APELLIDOS  
**ESTUPIÑAN JIMENEZ  
JUAN CARLOS**  
CANTÓN Y PARROQUIA  
**COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

**NOTARIA SEGUNDA**  
Dra. Diana Palma Pacheco  
Cantón Latacunga

*[Handwritten Signature]*

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION Y OBTENCION  
TLGC. EN DISEÑO  
E30442242  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE  
**ESTUPIÑAN LUIS ANTONIO**  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
**JIMENEZ GLADYS ROXANA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**LATACUNGA  
2014-09-08**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2024-09-08**

*[Handwritten Signatures]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADOS DE PROTECCION  
SECCION REGIONAL ESTUPE  
**013**  
**013 - 0113** **0502203365**  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ESTUPIÑAN JIMENEZ JUAN CARLOS**  
COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA LATACUNGA LA MATRIZ 0  
CANTON PARROQUIA ZONA  
*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA FAD  
PREVENTION CIA. LTDA.**

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los Catorce días del mes de Noviembre del dos mil quince, a las 18H00, en el domicilio principal de la Compañía FAD PREVENTION CIA. LTDA., se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía señores **WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN, FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Y GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO**, comparecientes que en forma libre, voluntaria y amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de las **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde a la señorita **GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO** en favor del señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**; y, las **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde al señor **FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN** en favor del señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**.

Preside la Junta el señor **WASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN**, y actúa como Secretario ad-hoc la señorita Maritza Lisbeth Molina Molina.

Presidencia dispone que se constate el Quórum reglamentario y por secretaría se comprueba que esta la totalidad de socios presentes, es decir el 100%, por lo tanto se dispone que se proceda a tratar sobre el único el orden del día:

1.- Autorización para la cesión de las **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde a la señorita **GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO** en favor del señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ**; y, las **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde al señor **FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN** en favor del señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**.

Toma la palabra la señorita **GESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO**, quien por sus propios y personales derechos manifiesta que desea ceder sus **CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde en la compañía en favor del señor **JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMÉNEZ** y que por lo tanto para dicha cesión se requiere de la aprobación unánime del capital social con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone a consideración de la Junta para que se autorice la referida cesión.-

Prende la palabra el señor **FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN**, quien por sus propios y personales derechos manifiesta que desea ceder sus **CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES** que posee y le corresponde en la compañía en favor del señor **VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES**, por

o cual manifiesta en igual manera requiere que en la presente sesión se dé la probación unánime del capital social con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y en tal virtud se pone a consideración de la Junta para que se autorice la referida cesión

**RESOLUCIÓN:** Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice las siguientes cesiones de participaciones:

EDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
ESSI MARIBEL SANDOVAL BALAREZO	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN JIMENEZ	134
REDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN	VICENTE XAVIER CONSTANTE MARTINES	133
	<u>TOTAL</u>	<u>267</u>

La vez tratado y aprobado el único punto del orden del día, el señor ASHINGTON ANTONIO MONTALUISA ESTUPIÑAN, declara terminada la unión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión con el mismo quórum con el cual se constituyó, es decir, con el 100% del capital social; y, por secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime y para constancia de lo cual firman los presentes el pie de la misma.

Al ser las veinte horas con quince minutos el Presidente declara clausurada la sesión.

Maribel Sandoval Balarezo

Freddy Roberto Nieto Guayasamin

Ashington Antonio Montaluisa Estupiñan  
Presidente

Lisbeth Molina Molina  
SECRETARIA ad-hoc